

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 17 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1360 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Los acuerdos N° 532 y 534 del Honorable Concejo Municipal registrados en acta del día 16 de Agosto de 2012 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 038 y 039 de fechas 9 y 16 de Agosto de 2012 respectivamente.
3. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítem, por concepto de Asignación por Desempeño Colectivo Artículo N°18 de la Ley 19.933, obtenida por Docentes Directivos del Liceo B-67 de Huépil.
4. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria por concepto de: Finiquito Siniestro Biblioteca y Entrada Esc. D-1228 Huépil, Subestimación de Subvención de Mantenimiento, Matriculas Liceo y Reembolso Art.4 Ley N°19.345, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Asignación por Desempeño Colectivo Artículo N°18 de la Ley 19.933 (ADECO).
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por rebaja de Traspaso Municipal realizada por Finanzas Municipal, pero con compromiso de reintegro, en consideración a lo indicado en Acuerdo N°527 de Acta de Reunión de Concejo del día 02.08.12.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

215.21.01.003.002 DESEMPEÑO COLECTIVO

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	16.753.300.-
115.07.02	VENTA DE SERVICIOS	386.000.-
115.08.01	RECUP. Y REEMB. POR LICENC. MEDICAS	3.384.698.-
115.08.99	OTROS	9.326.319.-
Total Ingresos que aumentan \$		29.850.317.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.346.193.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	8.095.913.-

215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	1.386.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.948.823.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	73.388.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		29.850.317.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuentas de Ingresos

DISMINUYE

115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INC. A GEST	26.804.142.-
Total Ingresos que disminuyen \$		26.804.142.-

Cuentas de Gastos

DISMINUYE

215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	517.642.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.000.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	10.286.500.-
Total Gastos que disminuyen... .. \$		26.804.142.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/smfm.